

llas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 4 de mayo de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.

11031 *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 131/2006, interpuesto por doña Clara Isabel Ledesma Blanco, y otros, sobre consolidación de empleo para selección y provisión de plazas de Grupo de Gestión de Función Administrativa, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 8 de Madrid, se tramita procedimiento abreviado número 131/2006, promovido por D.ª Clara Isabel Ledesma Blanco, D. José Luis Iañez Galán y once más, contra la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo 4071/2004, de 19 de noviembre, por la que se inicia la fase de provisión en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Grupo de Gestión de Función Administrativa, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 10 de mayo de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.

11032 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 121/2006, interpuesto por don Luis Antonio Asuar Ortiz, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52, de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado n.º 121/2006, promovido por don Luis Antonio Asuar Ortiz, contra la resolución de fecha 12 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase reelección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 26 de mayo de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.

11033 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 132/2006, interpuesto por don Julio Cobo Mora y otros, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativos Especialistas de Área de Medicina Interna.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Adminis-

trativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52, de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado n.º 132/2006, promovido por don Julio Cobo Mora y otros, contra las Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo por las que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas y finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas del Área de Medicina Interna, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 26 de mayo de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.

11034 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 81/2006, interpuesto por don Julio Nogales Miguel, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Celadores.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52, de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado n.º 81/2006, promovido por don Julio Nogales Miguel, contra las Resoluciones de este Ministerio de fecha 6 y 7 de abril de 2005, por las que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas y finales, respectivamente, de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Celadores.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 26 de mayo de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.

11035 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 92/2006-B, interpuesto por doña María Luisa García Chueca, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Auxiliares de Enfermería.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52, de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado n.º 92/2006-B, promovido por doña María Luisa García Chueca, contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 30 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 26 de mayo de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.